

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2545672

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE COLCHAGUA

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

JULIO CESAR HINOJOSA ROJAS, abogado, en representación de LUIS DEL TRANSITO RAMIREZ RAMIREZ RUN: 6.803.784-0; Se sirva conceder la Regularización del Derecho de Aprovechamiento, consistente en 6 acciones de Aguas Superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de extracción instantánea de 9,3 litros por segundo, de aguas Superficiales y corrientes captadas gravitacionalmente desde el Estero Chimbarongo, en un punto definido por las coordenadas UTM: Norte: 6.150.486 y Este: 303.676, coordenadas UTM, Datum WGS 84, HUSO 19, ubicado en la comuna de Chépica, provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno, agregando posesiones, desde tiempos inmemoriales, que benefician para uso y riego agrícola al Predio ubicado en Auquenco inscrito fojas 3197 N° 1782 Año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, Rol de Avalúo 48-116 comuna de Chépica, provincia de Colchagua el que consta inscrito, en la actualidad, en la Comunidad de Aguas Canal Salinas y son parte de los que correspondían a "Adriana Ester Valenzuela González" según inscripción de Fojas 112 N° 114 Año 1989 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz.



CVE 2545672

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl